



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 170 - 2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 15 FEB. 2019

VISTO:

El Informe N° 053-2019-MIDIS/PNAEQW-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, los literales m) y t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW establecen como función de la Dirección Ejecutiva, entre otras, *Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; y, Autorizar las acciones y contrataciones de personal, bajo cualquier régimen de contratación, de conformidad con los lineamientos y políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el marco de la legislación vigente;*

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 266-2017-SERVIR-PE de fecha 12 de diciembre de 2017, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprueba por delegación, la asignación de la Gerente Pública Yadira Isabel Alfaro Herrera, en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial de Tumbes del PNAEQW;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 515-2017-MIDIS/PNAEQW de fecha 13 de diciembre de 2017, se designa a la Gerente Pública Yadira Isabel Alfaro Herrera, en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial de Tumbes del PNAEQW, a partir del día 15 de diciembre de 2017;

Que, mediante carta s/n de fecha 01 de febrero de 2019 (Registro N° 00004330-2019), la Gerente Pública Yadira Isabel Alfaro Herrera presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad Territorial de Tumbes, solicitando que la misma se haga efectiva a partir del día 16 de febrero de 2019;

Que, el literal b) del artículo 28 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1024, preceptúa que, *"Se extingue el vínculo del Gerente Público con la Entidad Receptora, lo cual conlleva el término de la asignación, en los siguientes casos: [...] b) Por renuncia durante el Periodo de Asignación ante la Entidad Receptora, con conocimiento de la Autoridad";*



Que, asimismo, el artículo 25 del Reglamento establece que, *“La conclusión de la designación del Gerente Público por parte de la Entidad Receptora, en los supuestos pertinentes del artículo 28 [...] rige desde la notificación por parte de la Entidad Receptora al Gerente Público. La Entidad Receptora debe comunicar a la Autoridad la referida conclusión de designación”*;

Que, por medio del informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva emitir el acto resolutivo que materialice la aceptación de la renuncia formulada por la Gerente Pública Yadira Isabel Alfaro Herrera al cargo de Jefa de la Unidad Territorial de Tumbes del PNAEQW, designada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 515-2017-MIDIS/PNAEQW, con efectividad a partir del 16 de febrero de 2019; lo que deberá ser comunicado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia al cargo de Jefa de la Unidad Territorial Tumbes

Aceptar a partir del 16 de febrero de 2019, la renuncia formulada por la Gerente Pública Yadira Isabel Alfaro Herrera al cargo de Jefa de la Unidad Territorial de Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Conocimiento

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.


Artículo 3. Notificación

Notificar el presente acto a la Gerente Pública Yadira Isabel Alfaro Herrera para conocimiento y fines.

Artículo 4. Publicación en diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.


SANDRA NORMA CARDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

